



**Resolución No. 001077 del 02 de Abril del 2014**

Por la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Pública LIC-PUB-001-2014-MET para seleccionar al contratista que Implemente la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social: ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007, la Ley 7 de 1979 y el Manual de Contratación del ICBF y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 establece: "De la delegación para contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes." (...)

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF, emanada de la Dirección General del ICBF, por la cuantía establecida para adelantar dicho proceso, el servidor público competente para tramitar los actos propios de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales es el Director Regional.

Que la Dirección Regional, con el fin de dar cumplimiento a una de sus funciones y previa la realización de los estudios previos, inició el trámite contractual correspondiente para seleccionar al contratista que implemente la modalidad de FAMILIAS CON BIENESTAR para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta

Que el ICBF Regional Meta, pretende satisfacer es la ejecución del programa FAMILIAS CON BIENESTAR, en el Departamentos de Meta, el cual tiene como objetivo activar las capacidades de las familias y las comunidades para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica, como fundamento del desarrollo social, mediante la





**Resolución No. 001077 del 02 de Abril del 2014**

Por la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Pública LIC-PUB-001-2014-MET para seleccionar al contratista que implemente la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

coordinación, gestión y articulación de políticas, servicios y redes.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato y el valor de la convocatoria, se utilizará el procedimiento de CONVOCATORIA PUBLICA DE APORTE conforme lo consagran las normas constitucionales, El régimen especial de aporte y las normas legales que rigen la contratación pública.

Que el cronograma de dicho proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LIC-PUB-001-2014-MET	
C/le 33 A No. 37-16- <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> – <a href="mailto:lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co">lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co</a>	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	2 de Abril del 2014
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 02 al 04 de Abril del 2014 Página: <a href="http://www.icbf.gov.co">http://www.icbf.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Inicia 02 de abril del 2014 Termina 04 de abril del 2014 a las 04:00 pm
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 de Abril del 2014
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	08 de abril del 2014 a las 03:00 PM en la oficina de correspondencia del ICBF Calle 33 A No. 36-98 Barzal
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	9 de Abril del 2014.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES y PLAZO PARA SUBSANAR	10 al 11 de Abril del 2014
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14 al 16 de Abril del 2014





Resolución No. 001077 del 02 de Abril del 2014

Por la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Pública LIC-PUB-001-2014-MET para seleccionar al contratista que implemente la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LIC-PUB-001-2014-MET C/le 33 A No. 37-16- <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> - <a href="mailto:lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co">lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co</a>	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de Abril del 2014
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	22 de Abril del 2014
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	23 de Abril del 2014 a las 03:00 PM, en el Grupo Jurídico del ICBF, Calle 33 A No. 37-16 Barzal
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO

Que en cumplimiento de la Ley 850 de 2003, se debe convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada.

Que el ICBF Regional Meta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12014 del SIF NACION fecha 14 de marzo de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública en la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA DE APORTE No. LIC-001-2014-MET, a partir de hoy dos (02) de Abril del 2014, cuyo objeto es "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el





Resolución No. 001077 del 02 de Abril del 2014

Por la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Pública LIC-PUB-001-2014-MET para seleccionar al contratista que Implemente la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar en la página Web del ICBF [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los estudios previos y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Meta, ubicada Calle 33ª N37\_14/16 Br. Barzal Villavicencio y pueden ser consultados en la página del ICBF [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

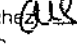
**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Villavicencio al dos (02) día del mes de Abril del dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
URBANO HERRERA SARMIENTO  
Director Regional del Icbf Meta

Elaboró: M. Sánchez   
Revisó: Norma G. 